

NOTIFICACION DEMANDA 2016-00066-00

Juzgado 15 Administrativo Tunja

mié 30/03/2016 2:47 p.m.

Para: notificacionjudicial@chinavita-boyaca.gov.co <notificacionjudicial@chinavita-boyaca.gov.co>;
notificacionjudicial@chinavita-boyaca.gov.co <notificacionjudicial@chinavita-boyaca.gov.co>;
secretariadegobierno@chinavita-boyaca.goc.co <secretariadegobierno@chinavita-boyaca.goc.co>;

Cc: procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>; notificacionjudicial@chinavita.gov.co
<notificacionjudicial@chinavita.gov.co>;

Importancia: Alta

3 archivos adjuntos (8 MB)

12_.pdf; DEMANDA MARIA SAGRARIO 3.pdf; DEMANDA MARIA SAGRARIO 9.pdf;

JUZGASDO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

SEÑORES
MUNICIPIO DE CHINAVITA
Y
PROCURADOR JUDICIAL 69 DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

MEDIO DE CONTROL	:	NULÑIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO	:	15001-3333-015-2016-00066-00
DEMANDANTE	:	MARIA SAGRARIO BARRERA
DEMANDADO	:	MUNICIPIO DE CHINAVITA

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendado el día 10 de Marzo de 2016, suscrito por la señora Juez Dra. CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO, se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar a **MUNICIPIO DE CHINAVITA**, de conformidad con el numeral 1º del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y, al **SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO** para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

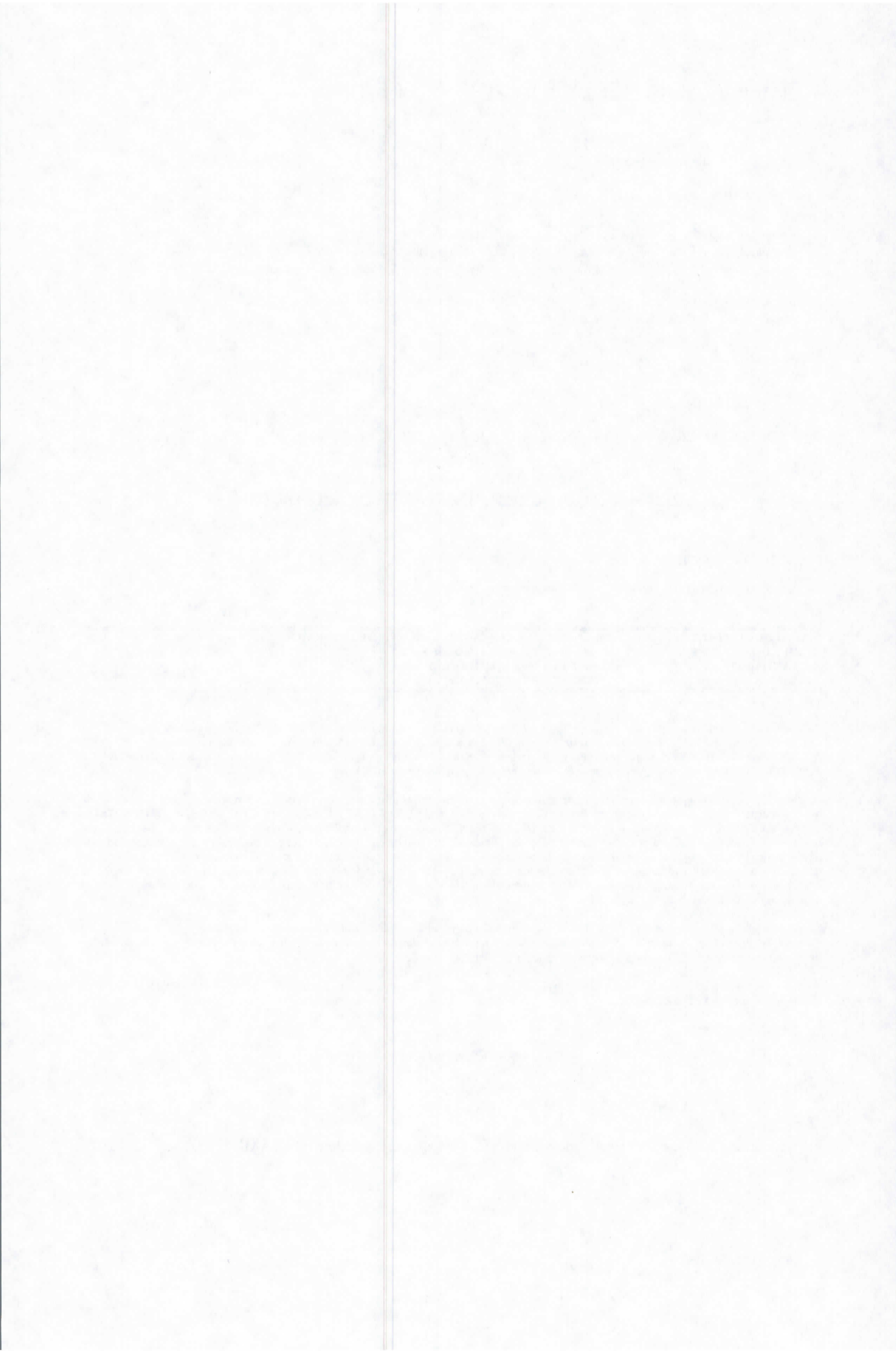
El numeral 8º dispuso requerir a las entidades demandadas para que durante el término de contestación de demanda alleguen la totalidad de los antecedentes administrativos del objeto del medio de control **EN RELACIÓN CON LA NEGATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LOS ACREENCIAS LABORALES A FAVOR DEL DEMANDANTE**, así como también la totalidad de las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el procesos de conformidad con el numeral 4º ibídem, en vital importancia se **ADVIERTE** que el incumplimiento de dicho deber, constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

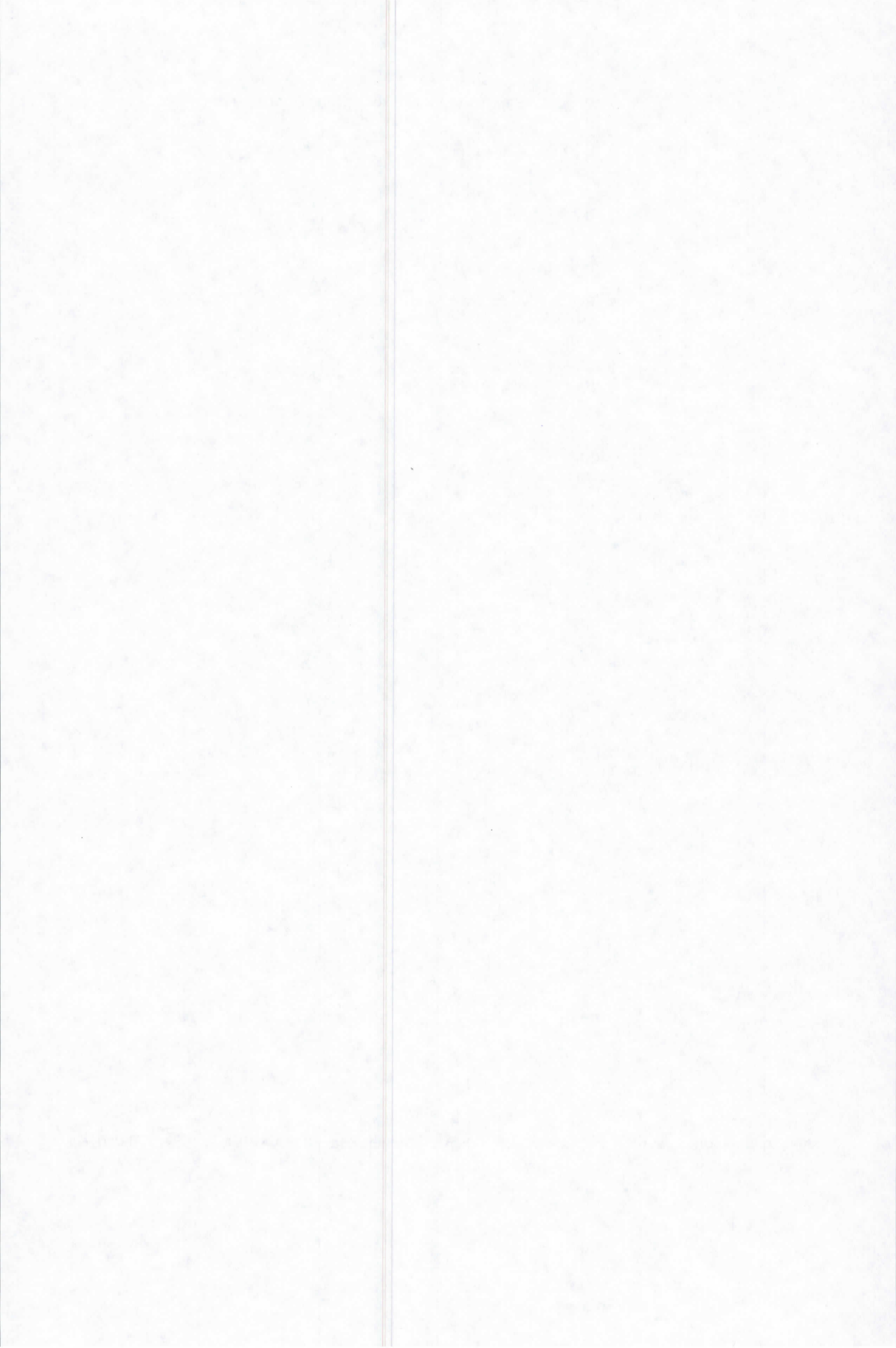
Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda acompañado de sus anexos, ESCRITO DE SUBSANACION, más el auto que admite el medio de control,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA

<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 30/03/2016







Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00066-00

Microsoft Outlook

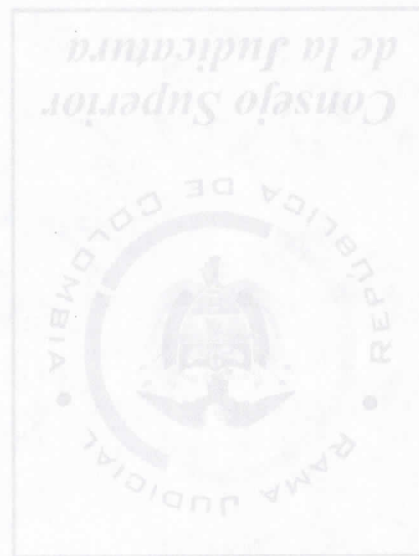
mié 30/03/2016 2:48 p.m.

Para: notificacionjudicial@chinavita-boyaca.gov.co <notificacionjudicial@chinavita-boyaca.gov.co>;

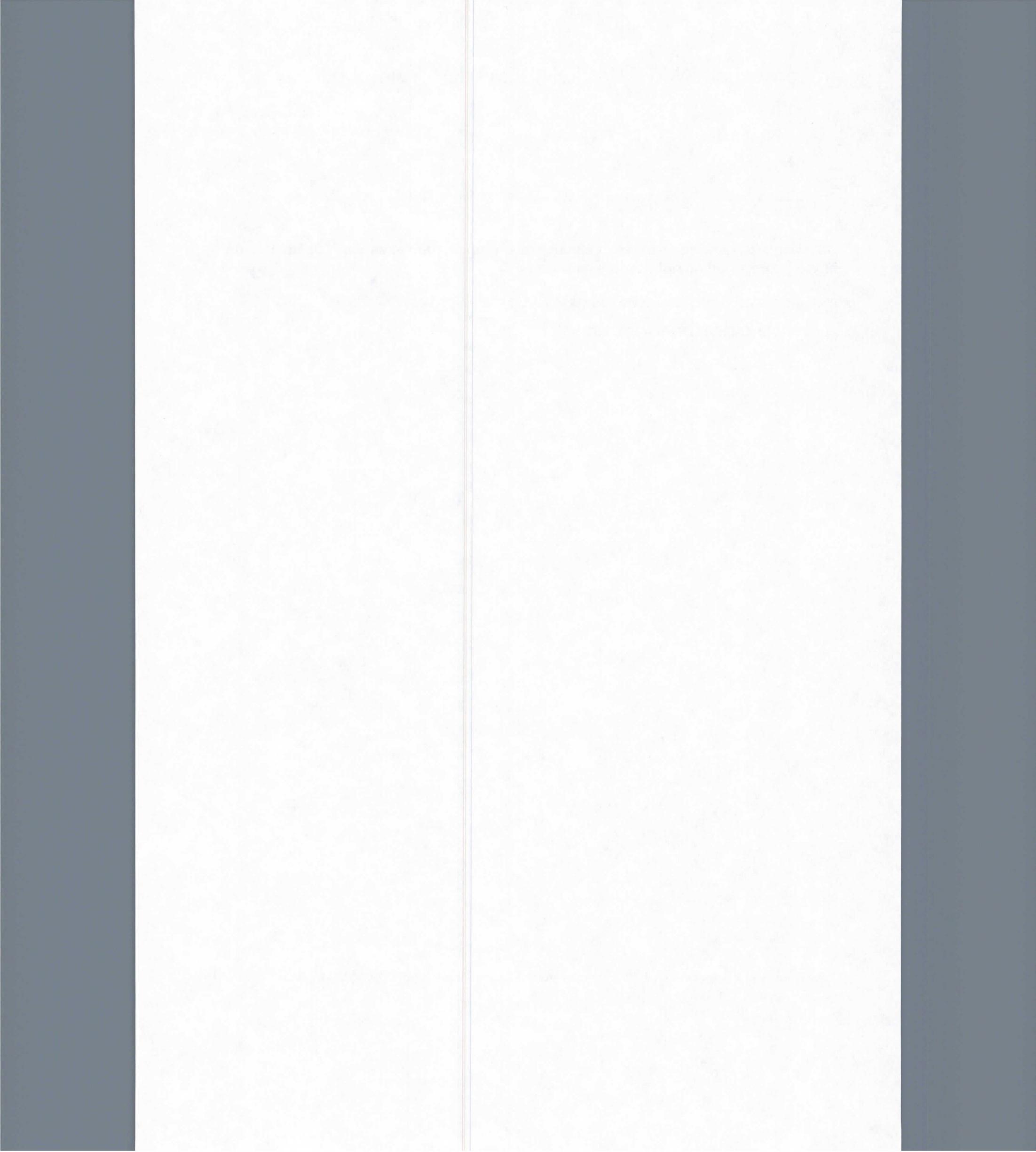
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@chinavita-boyaca.gov.co (notificacionjudicial@chinavita-boyaca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00066-00



<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 30/03/2016



Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00066-00

Microsoft Outlook

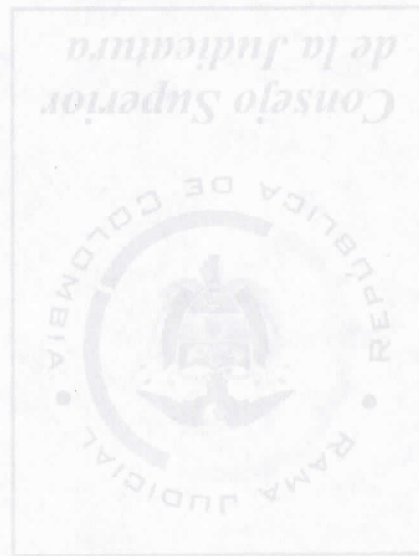
mié 30/03/2016 2:48 p.m.

Para:procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm69@procuraduria.gov.co (procjudadm69@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00066-00



<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 30/03/2016

